

## **POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO 2014-2015 (EED) Y A LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2014 (FMYE) DE LOS PROGRAMAS S058-PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y S117-PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL.**

---

### **I. Consideraciones Generales**

El presente documento, expresa la posición institucional respecto a las recomendaciones aplicables al Programa de Apoyo a la Vivienda sobre la EED 2014-2015 y FMYE 2014 realizadas a los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural.

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2015 de los programas federales de la Administración Pública Federal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elaboró la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 para los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural; con la finalidad de identificar los resultados obtenidos, acciones de mejora con base en un análisis FODA y los cambios a normatividad en comparación con ejercicios anteriores.

Por otra parte, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas establecidas en ejercicios fiscales anteriores, tiene como objetivo elaborar los documentos para la implementación de dichos aspectos susceptibles de mejora en el diseño de las políticas.

### **II. Comentarios Específicos Programa Vivienda Digna**

En cuanto a la atención de las recomendaciones realizadas y aplicables al programa, presentadas en la Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015, podemos destacar lo siguiente:

- Se realizó la modificación del indicador de Propósito “Índice promedio de hacinamiento de la población objetivo que fue atendida por el programa”, quedando establecido para la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2016, como el “Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, mejorada o ampliada” el cual se medirá a través del siguiente método de cálculo:

**Número de hogares beneficiados con un subsidio  
para acciones de vivienda en el ejercicio corriente**

**X 100**

**Número de hogares beneficiados con un subsidio  
para acciones de vivienda en el mismo periodo del  
ejercicio anterior**

- Adicionalmente, se revisaron las metas establecidas en la MIR 2015, derivando en la modificación de las citadas metas, las cuales reflejan valores acorde a las capacidades de cobertura del programa, considerando las modificaciones presupuestales.
- Respecto a la alineación al Objetivo Sectorial, el Fideicomiso a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda (viviendas nuevas, ampliaciones y mejoramientos), se alinea a las metas establecidas en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Apartado 6. Desarrollo Urbano y Vivienda) definidos en el documento “Memoria de Cálculo de los Indicadores”.
- Con la finalidad de contar con una mejor estructura programática presupuestal, atender con mayor eficiencia a la población objetivo del FONHAPO, fomentar la transparencia y facilitar la rendición de cuentas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenó la creación del Programa de Apoyo a la Vivienda, el cual fusiona los Programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural que hasta el ejercicio 2015 operaba el Fideicomiso.

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (*PAE*) en el ejercicio fiscal 2016, el FONHAPO deberá instrumentar una evaluación de Diseño para el Programa de Apoyo a la Vivienda debido a que es un programa de nueva creación, posteriormente deberá dar seguimiento al cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios que establezca el CONEVAL durante cada ejercicio fiscal.

- Se presenta un avance del 100% en el seguimiento de los ASM, dándose por concluidos. Cabe destacar que fueron varias las acciones realizadas para lograr este avance, las cuales fueron registradas en el sistema correspondiente del CONEVAL (SSAS), sin embargo, entre los principales documentos elaborados para el logro de los objetivos establecidos y que contribuyó al cumplimiento de varios ASM, fue el de “Memorias de Cálculo SEDATU dentro del Plan Nacional de Infraestructura (PNI)”, el cual fue realizado bajo la coordinación de la SEDATU y en el cual se plasma la planeación a largo plazo en cuanto al otorgamiento de subsidios por parte de FONHAPO, así como su indicador de medición y cálculo del mismo para la contribución al logro de los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura. Asimismo, se definieron las metas para cada ejercicio fiscal para el periodo 2013-2018.

### **III. Comentarios Específicos Programa de Vivienda Rural.**

En cuanto a las recomendaciones realizadas al programa, a través de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 se presenta un avance del 100% destacando lo siguiente:

- Se realizó una minuciosa revisión de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) 2015, derivando en la modificación de las metas para el mismo ejercicio fiscal, las cuales reflejan valores acorde a las capacidades de cobertura del programa, considerando las modificaciones presupuestales.
- Respecto al indicador de Propósito “Índice promedio de hacinamiento de la población objetivo que fue atendida por el programa”, se realizaron las modificaciones de acuerdo a las observaciones para dicho indicador dentro de la MIR 2016 del “Programa de Apoyo a la Vivienda”, el cual contempla la fusión de los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural, dando como resultado el nuevo Indicador de Propósito: “Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, mejorada o ampliada” el cual será calculado mediante el siguiente método:

**Número de hogares beneficiados con un subsidio  
para acciones de vivienda en el ejercicio corriente**

**X 100**

**Número de hogares beneficiados con un subsidio  
para acciones de vivienda en el mismo periodo del  
ejercicio anterior**

- En lo referente a la alineación al Objetivo Sectorial, el Fideicomiso a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda (viviendas nuevas, ampliaciones y mejoramientos), se alinea a las metas establecidas en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Apartado 6. Desarrollo Urbano y Vivienda) definidos en el documento “Memoria de Cálculo de los Indicadores”.
- De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ejercicio fiscal 2016, el FONHAPO deberá instrumentar una evaluación de Diseño para el Programa de Apoyo a la Vivienda debido a que es un programa de nueva creación, posteriormente deberá dar seguimiento al cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios que establezca el CONEVAL durante cada ejercicio fiscal.
- Se presenta un avance del 100% en el seguimiento de los ASM, dándose por concluidos. Cabe destacar que fueron varias las acciones realizadas para lograr este avance, las cuales fueron registradas en el sistema correspondiente del CONEVAL (SSAS), sin embargo, entre los principales documentos elaborados para el logro de los objetivos establecidos y que contribuyó al cumplimiento de varios ASM, fue el de “Memorias de Cálculo SEDATU dentro del Plan Nacional de Infraestructura (PNI)”, el cual fue realizado bajo la coordinación de la SEDATU y en el cual se plasma la planeación a largo plazo en cuanto al otorgamiento de subsidios por parte de FONHAPO, así como su indicador de medición y cálculo del mismo para la contribución al logro de los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura. Asimismo, se definieron las metas para cada ejercicio fiscal para el periodo 2013-2018.

#### **IV. Programa de Apoyo a la Vivienda**

En atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y las principales acciones realizadas, por los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural, el FONHAPO consciente de que el principal objetivo del seguimiento es la mejora continua en el diseño del programa, y por consiguiente el desarrollo sistemático de la política pública del Gobierno Federal. Para el ejercicio fiscal 2016, se han realizado diversas modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda entre las que destacan el incremento en el área mínima de construcción de unidades básicas de vivienda de 25m<sup>2</sup> a 40m<sup>2</sup>, con al menos 2 cuartos habitables para dormir, Se incrementaron las aportaciones por parte del FONHAPO (UBV) y se reduce la del beneficiario, Se incorpora la obligación de las Instancias Ejecutoras de supervisar el 100% de las acciones de autoconstrucción de vivienda, así como proporcionar acompañamiento técnico gratuito al beneficiario hasta la conclusión de las mismas, Incorporación de solicitud de fotografías georreferenciadas, verificación de avances físicos y financieros de las acciones de vivienda.

Finalmente agradecemos a los funcionarios de CONEVAL por los esfuerzos implicados en las evaluaciones realizadas, así como por las recomendaciones emitidas, cuya atención está encaminada a mejorar la operación del programa y contribuir a los objetivos del FONHAPO de mejorar la calidad de vida de la población en pobreza mediante el otorgamiento de subsidios para la realización de acciones de vivienda digna, por lo que se reconoce como una oportunidad de mejora continua la atención a las recomendaciones y sugerencias por parte de los evaluadores.

#### **V. Fuente de Información**

- Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Vivienda Digna.
- Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa Vivienda Rural.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del Programa Vivienda Digna.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del Programa Vivienda Rural.
- Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios 2014 y anteriores para el Programa Vivienda Digna.
- Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios 2014 y anteriores para el Programa Vivienda Rural.

#### **VI. Áreas responsables de la elaboración.**

Dirección de Promoción y Operación del FONHAPO.